Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 2 de Agosto de 2016

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 27/16 para el "Servicio de Área Protegida y de Ambulancia para PETROPAR" - ID 310.961, las siguientes modificaciones:

Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)

Se modifica los plazos de la licitación para la consulta, presentación y apertura de ofertas quedando establecidos de la siguiente manera:

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** ***4 DE AGOSTO DE 2016 HASTA 12:00 HORAS.***

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:** Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – Piso 14 (Mesa de Entradas)

    Atención: Abog. Félix Chávez, Director Interino de la Dirección Operativa de Contratación.

    Dirección: Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá.
    Número del Piso/Oficina: *14° piso, Mesa de Entradas.*

    Ciudad: *Asunción, Paraguay*

    Código postal: *NO APLICA*

    La fecha límite para presentar las ofertas es:

    Fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016
    Hora: 09:00

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en la dirección:** Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – 9° Piso, Unidad Operativa de Contratación, Ciudad: Asunción, Paraguay

    Fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016, HORA: 09:15.

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso igualdad de precios entre dos o más oferentes que presenten la oferta más conveniente, PETROPAR evaluará la antigüedad del oferente la cual se determinará a partir de la mayor cantidad de años de antigüedad según los especificado en la fotocopia de la Cédula Tributaria (RUC) solicitada en el ANEXO E de la Carta de Invitación.

En caso de oferentes en consorcio será evaluada la antigüedad de la empresa que lidera el consorcio.

Anexo - Especificaciones Técnicas

Se modifica el ítem 9 de la planilla de requerimientos de la unidad de transporte, quedando establecido de la siguiente manera:

TABLA N° 1

	Dentro de los recursos físicos que debe contar una unidad de transporte están:
	✓ EQUIPO
1	Equipo de radiocomunicación funcional (puede incluir teléfono celular).
2	Gabinetes y gavetas para almacenamiento de insumos.
3	Cinturones de seguridad en todos los asientos.
4	Extinguidores de fuego de un peso no menor a 1.5 Kg., uno en la cabina de conducción, y otro en el compartimiento de atención.
5	Estetoscopio biauricular de adulto y pediátrico.
6	Termómetros rectal y oral.
7	Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio.
8	Esfigmomanómetro con brazales de tamaño pediátrico, adulto y para obeso.
9	Collarines de Extricación, tamaños chico, mediano y grande.

10	Inmovilizador lateral de cabeza.
11	Laringoscopio con 3 palas, (3 palas rectas y 3 palas curvas).
12	Reanimadores de bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, uno para adultos con balón de 1,000 ml, uno pediátrico con balón de 500 ml y mascarilla tamaños adulto y pediátrico.
13	Tanque de oxígeno portátil, con manómetro regulador, válvula de demanda y flujómetro.
14	Tanque fijo de oxígeno de por lo menos tres metros cúbicos, con manómetro, flujómetro y humidificador.
15	Equipo esterilizado para atención de parto.
16	Férula Espinal Larga (FEL), para lesiones de columna vertebral, con un mínimo de cinco bandas de sujeción y tabla espinal corta para lesiones de columna cervical con bandas de sujeción al tórax.
17	Caja de medicamentos.
18	Gancho porta soluciones doble.
19	Equipos de aspiración fijo y portátil.
20	Férulas rígidas o neumáticas, para miembro superior e inferior.
21	Jeringas desechables (de 5 cc, 10 cc, 20 cc, y de 60 cc).
22	Equipo de cirugía menor.
23	Ventilador volumétrico.
24	Electrocardiógrafo portátil.
25	Monitor cardiaco.
26	Desfibrilador Externo Automático (DEA) portátil.
27	Marcapaso transcutáneo.
28	Oxímetros de pulso.
29	Glucómetro digital.

Observación: Las demás condiciones no mencionadas en esta adenda permanecen invariables.

Abog. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación